JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de agosto de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1791
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Demandante	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO SAS
Demandado	JOSÉ ALDEMAR LEYTON MORENO
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00897** 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD – ORDENA COMISIONAR

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, presentada por la conciliadora CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la CL 66 C 37 51 AP 201 ciudad MEDELLIN (ANTIOQUIA), con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN N° 131602 celebrada el 6 de julio de 2021, acuerdo éste incumplido por el señor JOSÉ ALDEMAR LEYTON MORENO, quien se comprometió a la entrega del bien inmueble, el día 9 de agosto de 2021 a las 10:00 am.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
04eefd3be89498af76760bfb5b69ce311f1f62231c64283b3b8a9a5d36f3f859
Documento generado en 14/09/2021 11:58:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142 (E)** Hoy **15 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario